



DECRETO Nº

2637 / 25

San Martín de los Andes, 26 SEP 2025

VISTO:

Las erogaciones efectuadas con fondos propios por los Jefes de la Dirección de Recursos Humanos para garantizar el normal funcionamiento de sus oficinas; y

CONSIDERANDO:

Que resultó necesario adquirir la licencia anual del programa Adobe Reader para cinco trabajadores del área, con el objetivo de optimizar la gestión y tratamiento de documentación digital, gasto afrontado con dinero de su propio peculio por el Director de Recursos Humanos, Alejandro Gallardo Leg. Nº 246, según Factura B Nº 00004-00005178 de fecha 20/08/2025, de "VIDAL LANDAETA JESÚS ANTONIO" CUIT 20-96019638-5, por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$67.000,00).

Que asimismo, fue necesario adquirir materiales eléctricos para reparaciones en la oficina de Recursos Humanos, gasto afrontado con dinero de su propio peculio por la Jefa de Personal, Rocío Navarro Leg. Nº 2393, según Factura B Nº B00005-00003960 de fecha 08/09/2025, de "SMA ILUMINACIÓN SRL" CUIT 30-71596419-4, por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$43.965,46).

Que tras el robo sufrido en la Oficina de Recursos Humanos, fue necesario reparar la ventana de la oficina de Recursos Humanos, agregándole pasadores de seguridad, gasto afrontado con dinero de su propio peculio por la Jefa de Liquidaciones de Sueldos, Silvana Fosbery Leg. Nº 1477, según Factura Nº 00010-00000251 de fecha 01/09/2025, de "FERRETERÍA FERROMA" CUIT 20-17396398-0, por un monto de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$30.840,00).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE al Director de Recursos Humanos, Alejandro Gallardo Leg. Nº 246, el gasto afrontado con dinero de su propio peculio para la adquisición de la licencia anual del programa Adobe Reader para cinco trabajadores del área, según Factura B Nº 00004-00005178 de fecha 20/08/2025, de "VIDAL LANDAETA JESÚS ANTONIO" CUIT 20-96019638-5, por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$67.000,00).

ARTICULO 2º: REINTÉGRESE a la Jefa de Personal, Rocío Navarro Leg. Nº 2393, el gasto afrontado con dinero de su propio peculio para la adquisición de materiales eléctricos destinados a reparaciones en la oficina de Recursos Humanos, según Factura B Nº B00005-00003960 de fecha 08/09/2025, de "SMA ILUMINACIÓN SRL" CUIT 30-71596419-4, por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$43.965,46).

ARTICULO 3º: REINTÉGRESE a la Jefa de Liquidaciones de Sueldos, Silvana Fosbery Leg. Nº 1477, el gasto afrontado con dinero de su propio peculio para la reparación de la ventana de la oficina de Recursos Humanos, según Factura Nº 00010-00000251 de fecha 01/09/2025, de "FERRETERÍA FERROMA" CUIT 20-17396398-0, por un monto de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$30.840,00).



ARTICULO 4º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Con la firma de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

M.P.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes